

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 110

Lunes, 9 de Junio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León.....	5, 11, 12, 16
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	16
Excma. Diputación Provincial de Ávila	16
ADMINISTRACIÓN LOCAL	17
Ayuntamiento de Ávila	17, 18, 22, 23
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	29
Ayuntamiento de Arévalo.....	25, 26
Ayuntamiento de Gemuño.....	30
Ayuntamiento de La Adrada	24
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	28
Ayuntamiento de Navahondilla.....	24
Ayuntamiento de Piedrahíta	29
Ayuntamiento de Riofrío.....	29
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche	25
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo.....	26
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	30, 31
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta	31
PARTICULAR	32
Club Deportivo San Lorenzo de Pasarilla.....	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.602/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MANUEL PÉREZ BLASCO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ARROYO BELINCOSO, 38, P 05, A, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1109/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.603/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña RAQUEL RAMOS NUÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. EMBAJADORES NUM. 4, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1086/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.



Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.604/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña ANGELA GRANDE MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARNICERÍA, 3, BLOQUE B, de CASAVIEJA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-415/8, por importe de 90,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.f de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.685/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 26 de mayo de 2008

El Recaudador Ejecutivo, *llegible*

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD. P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative cases with their respective details.



05 01 07 00247075	CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 315 08	000465396	05 01
07 281127392338	1221 ZABALA OJOPI MARITA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00247075	CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 315 08	000465400	05 01
07 080381344412	0521 DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ		DIL.EMBARGO DE EMPRESA			
05 01 02 00082339	CL CABALLEROS 19 B	05001	AVILA	05 01 332 08	000443269	05 01
10 05101653665	0111 BOUSSALK --- MOHAMED		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 07 00128251	CL FRAY LUIS DE LEON 5 1 D	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 08	000345865	05 01
07 051004736626	0611 MORAR --- IOAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 08 00047850	CL DOCTOR LORENZO VELAZQUE4 4 1 Z	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 333 08	000509957	05 01
10 05101422784	0111 REFDECO FII, S.L. UN IPERSONAL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 08 00049062	UR DEHESILLAS 2	05450	CASAVIEJA	05 01 333 08	000510462	05 01
10 05101640531	0111 LOOR HIDALGO VICTOR BOLTAIRE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 08 00051183	AV INMACULADA 42 1 2	05005	AVILA	05 01 333 08	000511068	05 01
07 051000612207	0521 TEJEDOR FUENTE MARIA PIEDAD		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 08 00064018	CL TERCIAS 4 2 IZQ	05200	AREVALO	05 01 333 08	000521475	05 01
07 081067116870	0611 GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
05 01 08 00095037	UR LOS DELFINES 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 333 08	000531074	05 01
07 080381344412	0521 DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ		NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB			
05 01 02 00082339	CL FRAY ROGERO DE SALAMANCA 7 BJ 4	05004	AVILA	05 01 344 08	000599075	05 01
07 080381344412	0521 DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ		NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB			
05 01 02 00082339	CL FRAY ROGERO DE SALAMANCA 7 BJ 4	05004	AVILA	05 01 344 08	000641616	05 01
07 281127392338	1221 ZABALA OJOPI MARITA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
05 01 07 00247075	CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 348 08	000457417	05 01
07 051005676516	0521 OROSZ --- SANDOR		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
05 01 07 00246368	CL SEGOVIA 25 3 2 A	05002	AVILA	05 01 348 08	000586244	05 01
07 281127392338	1221 ZABALA OJOPI MARITA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
05 01 07 00247075	CL DOCTOR DUPERIER 2 2	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 350 08	000463376	05 01
07 280376496602	0521 RAMIREZ MARI RAMON		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
05 01 08 00033403	CL LOS TEJARES 2 BJ A	05450	CASAVIEJA	05 01 350 08	000472874	05 01
07 050014088230	0611 DOMINGUEZ MANSO JUAN ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 88 00188023	CL LARGA 7	05229	CASTELLANOS DE ZAPAR	05 01 351 08	000505816	05 01
07 051005787458	0611 TURMEI --- ION VIOREL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 08 00064725	CL REAL 27	05296	ADANERO	05 01 351 08	000521879	05 01
07 101000561300	0611 HAMDACH --- EL FILALI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 08 00086448	PZ DE LA POCILLA ARANDA 4 1	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 351 08	000537643	05 01
07 280263108046	0611 GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 98 00124748	CL LA IGLESIA 15	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 08	000540976	05 01
10 05100608792	0111 COSTA LORENZO EDUARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 02 00002113	CL VIRREINA MARIA DAVILA 5	05001	AVILA	05 01 351 08	000542087	05 01
07 050016552737	0521 PEÑA MUÑOZ VIDAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 05 00180737	TR DOS DE MAYO 2 3 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 08	000542491	05 01
07 050015452391	0521 VICENTE ROSADO JOSE ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 04 00018739	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 08	000544414	05 01
07 281037449591	0521 AMADOR ESPINOSA ELADIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 06 00061233	CL PINILLOS 16	05260	CEBREROS	05 01 351 08	000545626	05 01
07 451017579970	0611 BATISTA MOREIRA MARCELINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 07 00015184	CL GENERAL VARELA 48	05416	ARENAL (EL)	05 01 351 08	000546333	05 01
10 05101759052	0111 PARRA MUÑOZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 07 00229800	CL ERMITA 0	05413	SANTA CRUZ DEL VALLE	05 01 351 08	000548555	05 01
07 280387763857	0521 RUBIO GARCIA JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 08 00002380	CL LA IGLESIA 8	05292	VEGA DE SANTA MARIA	05 01 351 08	000549161	05 01
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 02 00128011	CL BILBAO 48	05003	AVILA	05 01 351 08	000567955	05 01
07 100036516440	0521 RIVERA BORREGO JACINTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 03 00126018	CL MATALASVIÑAS 2	05440	PIEDRALAVES	05 01 351 08	000571086	05 01
10 05101517663	1211 PEREIRA OLMEDO MARIA ELINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
05 01 08 00102818	CL VALLESPIN 3 3 BJ	05002	AVILA	05 01 351 08	000571894	05 01
07 050017022074	0611 TRAMPAL GARCIA MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
05 01 99 00055360	CL LA SIERRA 3	05480	CANDELEDA	05 01 366 08	000565531	05 01
07 050013999415	0521 FERNANDEZ VILLAREJO JOSE L		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 05 08 00001888	BD NTRA. SRA. SONSOLES 72 4 IZQ	05002	AVILA	05 01 877 08	000527539	05 01
10 05101242326	0111 LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO			
62 05 07 00002568	CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	AVILA	05 01 877 08	000527741	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 08 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.684/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2008 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE



LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA "LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV. PARA LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA A PRODUCIR EN DIFERENTES PARQUES EÓLICOS PROYECTADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA" (EXPTES.: AT-4987E/4988-E y 4989-E)

Mediante Resoluciones de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, de fechas 27 de abril de 2006 y 25 de julio de 2007, se otorgó la Autorización Administrativa, y se declaró en concreto la Utilidad Pública del proyecto "LÍNEA ELÉCTRICA 132 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA A PRODUCIR EN DIFERENTES PARQUES EÓLICOS PROYECTADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA." (EXPTES.: AT-4987-E/4988-E Y 4989-E) previa la correspondiente información pública, tal y como previene la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 54 de la misma Ley.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y tras haber sido suspendido el levantamiento de actas convocado con fecha 20, 22, 26 y 27 de mayo de 2008 por la negativa a firmar de los representantes de los Ayuntamientos de Niharra, Salobral y El Fresno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se resuelve convocar nuevamente a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo adjunto, para que comparezcan en los Ayuntamientos dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas se llevará a cabo en el siguiente orden:

El día 23 de junio de 2008, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de El Fresno.

El día 24 de junio de 2008, a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Padiernos a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Niharra, y a partir de las 12:30 horas, en el Ayuntamiento de Salobral.

A dicho efecto, deberán comparecer los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución correspondiente al bien del que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, a su vez, a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, "ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (ECyR) y GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.", asumirán la condición de entidades beneficiarias.

Ávila, a 30 de mayo de 2008

El Delegado Territorial, *José Sánchez Gómez*.



ANEXO

DATOS DE PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO			
Nº	Nº	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP	Nº	Nº				
OR DE N	APO YO	Nu m.	M2	M	M2	M2	Pol.	Parc.	NOMBRE	DIRECCION	FECHA CITA	HORA CITA
TRAMO SET CARCABAS- ENTRONQUE (Apoyos 1 al 110)												
NIHARRA												
340 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348												
				333,6	5045,2	2892,5	1	52bcdefghj	Aladino Rebollo Fernández	C/Guzmán El Bueno, nº 55-6º D 28015 (Madrid)	24-jun	10:00
350 - 351 - 352 - 353 - 354	56	1,0	9,0	198,2	2973,7	1800,9	1	58abde	Hros Victorino Jiménez Martín. Rpte: Carlos Jiménez Jiménez	C/La Iglesia, nº 9 05520 Padiernos (Ávila)	24-jun	10:15
356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363	57	1,0	4,4	229,1	3436,5	2066,3	2	81bcdkmpnk	María Jesús Arévalo Jiménez y Lucía Arévalo Jiménez	C/Playa de Gandía, nº 22.Urb. Puntagalea 28230 Las Rozas (Madrid); c/ Magallanes, nº10-7ºC 28933 (Madrid)	24-jun	10:30
PADIERNOS												
391				29,4	441,7	253,2	8	180	Vidal José Jiménez Jiménez	c/ Paseo, nº9 05520 Padiernos (Ávila)	24-jun	09:00
NIHARRA												
396 - 397 - 398 - 399 - 400				123,3	1849,2	1060,3	2	102acjps	Ángel González Jiménez	C/Jesús del Gran Poder, nº41,4º-3ª 05003 (Ávila)	24-jun	10:45
SALOBRAL												
414	62	1,0	4,0	80,3	1203,8	786,2	1	3	Hros Emiliana Vicenta Sastre Hernández: Emilio Jiménez Sastre	C/Mayor, nº7 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	12:30



DATOS DE PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO			
Nº	Nº	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP	Nº	Nº				
OR DE N	APO YO	Nu m.	M2	M	M2	M2	Pol.	Parc.	NOMBRE	DIRECCION	FECHA CITA	HORA CITA
416				59,4	890,4	510,5	1	13	Josefina Sánchez Minguez	C/Juan Álvarez Mendizabal, nº95-3ºC 28008 (Madrid)	24-jun	12:45
418	63	1,0	4,0	265,2	3978,6	2377,1	1	16	María Teresa Zabala Castillo	Avenida Principal, nº4 Urb.Valdelagua 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid)	24-jun	13:00
421	64	1,0	4,0	393,9	5908,1	3483,3	6	301	María Teresa Zabala Castillo	Avenida Principal, nº4 Urb.Valdelagua 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid)	24-jun	13:00
422	65	1,0	4,0	120,0	1799,5	1127,7	6	300	Herminia Sastre Hernández	C/La Calzada, s/n 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	13:15
427	66	1,0	4,0	119,1	1786,1	1120,0	3	164	Emiliano de Llano Meléndez	C/Santa Escolástica, nº9-4ºE 28041 (Madrid)	24-jun	13:30
430 - 432	67	0,5	6,7	112,8	1691,8	1018,0	3	146a	Ayuntamiento de Salobral	C/Mayor, s/n 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	17:15
431				24,1	360,9	206,9	3	5005b	Ayuntamiento de Salobral	C/Mayor, s/n 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	17:15
433	67	0,5	6,7	134,9	2023,1	1207,9	3	147	Hros Petra Díaz Jiménez: Sobel Jiménez Díaz	C/Paseo Olmos, nº1-Chalet nº29 28660 Boadilla del Monte (Madrid)	24-jun	13:45
435				135,0	2025,7	1161,4	3	20087b	Margarita Castillo Redondo	C/Azalea, nº235-1ºIzq 28109 Alcobendas (Madrid)	24-jun	16:00
437 - 438	68	1,0	4,0	239,5	3593,3	2156,1	3	140ab	Hros Gabriela Sastre Hernández: Julio Rodríguez Sastre y Hnas	C/Calzada, nº5 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	16:15
	68	Acceso		300,0	1200,0		3	139a	Hros Gabriela Sastre Hernández: Julio Rodríguez Sastre y Hnas	C/Calzada, nº5 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	16:15
441	69	1,0	4,0	119,9	1798,9	1127,4	3	137	Maximiliano García Gómez	C/Mayor, nº13 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	16:30
443	70	1,0	4,4	279,7	4195,9	2501,6	3	114	Hros Gregorio García Sánchez: Javier García Sánchez y Hnos	C/La Calzada, nº14 05520 Salobral (Ávila)	24-jun	16:45
444				259,4	3890,7	2230,7	3	113	Hros Augusto Krahe Olmedilla: Dolores Corrales Lobo. Rpte: Pedro Rodríguez López	C/Doctor Fleming, nº14-1ºIzq 05001 (Ávila)	24-jun	17:00
EL FRESNO												
466				58,9	883,5	506,5	506	405	Florentino Sánchez García y Bonifacia Sánchez García	C/Nueva, nº2-2ºIzq 05197 El Fresno (Ávila); C/Cordel, nº7 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:00
468				59,5	891,9	511,4	506	406	Valentín Jiménez del Nogal	C/La Iglesia, nº20 05197 Gemuña (Ávila)	23-jun	9:00
469				62,7	940,2	539,0	506	407	Victorio Jiménez Gómez	Avenida Jose Antonio, nº45 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:30
470	75	1,0	4,4	251,3	3769,3	2257,1	506	30408	Trinidad Sánchez Hernández	C/Arrieros, nº8 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:15
471				79,1	1185,8	679,9	506	40408	Severiano Jiménez Blázquez	C/Vallespín, nº62-Chalet, nº12 05001	23-jun	9:30



DATOS DE PROYECTO							DATOS CA- TASTRALES		PROPIETARIO			
Nº	Nº	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP	Nº	Nº	NOMBRE	DIRECCION	FECHA CITA	HORA CITA
OR DE N	APO YO	Nu m.	M2	M	M2	M2	Pol.	Parc.				
										(Ávila)		
473				77,1	1156,4	663,0	506	411	Paula Sánchez Hernández y José Sánchez Hernández	C/Cordel, nº5 05197 El Fresno (Ávila), C/Merino, nº6 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	10:00
475	76	0,5	7,8	29,7	446,2	303,8	506	415	Carmen Martín Jiménez	C/Conde Don Ramón, nº8,3º-1ª 05001 (Ávila)	23-jun	9:45
476				22,7	340,8	195,4	506	416	Juan Rodríguez Gómez	C/Travesía de la Paz, nº25,3º-2ª 05003 (Ávila)	23-jun	10:00
477				23,3	349,3	200,3	506	417	Hros Florencio Méndez Blázquez; Margarita Jiménez González e Hijos	C/Real, nº5 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	10:30
478				37,0	555,5	318,5	506	418	Dionisia Meléndez Gómez	C/Merino, nº37 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	10:15
479				3,7	55,4	31,8	506	5009	Hros Francisco Rodríguez Pindado; Florentino Rodríguez Rodríguez	C/Doctor Jesús Galán, nº71,4º-1ª 05002 (Ávila)	23-jun	10:45
480 - 481	77	1,0	4,4	351,3	5270,1	3117,5	506	421ab	Pilar Meléndez Zazo, José Meléndez Zazo y Antonio Meléndez Zazo	Avenida Jose Antonio, nº2 05197 El Fresno (Ávila); C/Cordel, nº3-2º 05197 El Fresno (Ávila); C/Cordel, nº3-1º 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	11:00
485 - 486	78	0,5	2,0	149,3	2239,5	1331,9	506	423ab	Hros Francisco Rodríguez Pindado; Florentino Rodríguez Rodríguez	C/Doctor Jesús Galán, nº71,4º-1ª 05002 (Ávila)	23-jun	10:45
487	78	0,5	2,0	81,4	1220,7	747,9	506	481a	Brígida Sánchez Pacho	C/Virgen de Covadonga, nº25-2º 05005 (Ávila)	23-jun	10:30
488				77,2	1158,5	664,2	506	424a	Julián Sánchez Pacho	C/Burgohondo, nº1-5ªA 05002 (Ávila)	23-jun	11:15
489				61,8	927,4	531,7	506	480a	Daniel Sánchez Pacho	C/Virgen de Covadonga, nº31,2º-1ª 05005 (Ávila)	23-jun	10:45
494	79	1,0	4,4	99,3	1489,3	949,9	505	351	Mª Carmen Corbacho Jiménez e Hijos	C/Prado-Sancho, nº45-Bajo 05005 (Ávila)	23-jun	11:30
495				61,2	917,6	526,1	505	352	Hros Juan Sánchez Martín; Concepción y Miguel Sánchez Moreno	Avenida Jose Antonio, nº29-2º 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	11:00
496				68,1	1021,0	585,4	505	353	Sergio Jiménez Jiménez	Plaza de los Caídos, nº10 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	11:45
498				48,4	726,3	416,4	505	355a	Cesárea Gómez Sánchez	Plazuela de las Vacas, nº10,2º-2ª 05003 (Ávila)	23-jun	11:15
501	80	1,0	4,4	140,9	2113,6	1307,8	505	361c	Hros Benita Martín Jiménez; Mª Teresa Jiménez Martín y Nuria Nieto Jiménez	C/Aguamarina, nº23 28905 Getafe (Madrid)	23-jun	12:00
502				127,8	1917,3	1099,3	505	371b	Prefabricados Barroso, S.L. Rpte: Henar Barroso Martín	Carretera de Burgohondo, Km1 05002 (Ávila)	23-jun	11:30
504	81	1,0	4,4	285,3	4279,9	2549,8	505	368	Juan Jiménez Pindado	Plaza de los Caídos, nº2 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	12:15
505				1,7	25,4	14,6	505	369	Julia Pacho Pacho. Rpte: Enrique Sanchidrián Pacho	C/Vallespín, nº46-1º 05001 (Ávila)	23-jun	11:45
507	82	1,0	13,4	142,6	2138,8	1322,2	503	191	Luis y Florencio Sanchidrián San Segundo	Plaza Santiago, nº6 05002 (Ávila)	23-jun	12:30



DATOS DE PROYECTO							DATOS CA- TASTRALES		PROPIETARIO			
Nº	Nº	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP	Nº	Nº				
OR DE N	APO YO	Nu m.	M2	M	M2	M2	Pol.	Parc.	NOMBRE	DIRECCION	FECHA CITA	HORA CITA
									y Juan Andrés Garzón Martín			
508				23,9	359,0	205,8	503	192	Obispado de Ávila. Rpte: Fernando Car- rasco del Río	Plaza del Teniente Arévalo, nº5 05001 (Ávila)	23-jun	12:00
510				23,6	353,8	202,8	503	203	Rural y Cultural, S.L. Administrador: Juan Carlos Jiménez Her- nández	c/ Casimiro Hernández, nº5-1º-1º 05002 (Ávila)	23-jun	12:45
511				88,4	1326, 6	760,6	503	201	Gregorio Martín Otero	C/Valladolid, nº39 05005 (Ávila)	23-jun	12:15
512				60,5	906,9	520,0	503	200	Sergio Jiménez Jimé- nez	Plaza de los Caídos, nº10 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	11:45
516				126, 2	1893, 4	1085, 5	503	224a	Dionisia Meléndez Gómez	C/Merino, nº37 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	10:15
517 - 518	84	1,0	4,0	207, 0	3105, 1	1876, 3	503	225ab	Teresa Jiménez Gó- mez; Jesús Jiménez Gómez y Víctorio Jiménez Gómez	C/Merino, nº49 05197 El Fresno (Ávila); C/Merino, nº47 05197 El Fresno (Ávila); Avenida Jose Antonio, nº45 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:45
519				37,0	555,0	318,2	7	3c	Benito Jiménez Gó- mez	Plaza de los Caídos, nº11 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:00
519 A- 520	85- 86	2,0	7,6	362, 0	5430, 0	3305, 2	7	3cd	Hipólito Sánchez Martín	Avenida José Antonio, nº32 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	12:30
519 B				27,0	405,0	232,2	7	3c	Ascensión Hernández Martín	C/Nueva, nº2-1ºIzq 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:15
519 E				128, 0	1920, 0	1100, 8	7	3d	Julio Rodríguez Pacho	Plaza de los Caídos, nº8 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	12:45
519 F				41,0	615,0	352,6	7	3d	Rosa Moreno García y Celedonio y Rosa Isabel García Moreno	C/Doctor Sahagún, nº5 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:00
519 G				27,0	405,0	232,2	7	3d	Florencio García Moreno	c/ Candil, nº2 3º 05001 (Ávila)	23-jun	13:45
522				68,0	1020, 0	584,8	7	4b	Félix Hernández Martín y Ascensión Hernández Martín	C/La Ce, nº24 05197 El Fresno (Ávila); C/Nueva, nº2-1ºIzq 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:30
522 A	87	0,5	2,0	99,0	1485, 0	899,4	7	4b	Armelina Sánchez Henández	Avenida José Antonio, nº45 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:15
522 B	87	0,5	2,0	65,0	975,0	607,1	7	4b	Francisca Hernández Pindado	C/La Ce, nº8 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	14:00
522 C				10,0	150,0	86,0	7	4b	Paula Sánchez Her- nandez	C/El Cordel, nº5 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	10:15
524				33,0	495,0	283,8	7	5b	Florentino Sánchez García	C/Nueva, nº2-2ºIzq 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:15
524 A				54,0	810,0	464,4	7	5b	Trinidad Sánchez Hernández	C/Los Arrieros, nº8 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	9:15
524 B				65,0	975,0	559,0	7	5b	Benito Sánchez Martín	C/El Cordel, nº5 05197 El Fresno (Ávila)	23-jun	13:30
524 C				42,0	630,0	361,2	7	5b	Hipólito Sánchez Martín	C/Virgen de Angustias, nº39-4º-1º 05005 (Ávila)	23-jun	12:30
524 D				25,0	375,0	215,0	7	5b	Esther García Sán- chez	C/Málaga, nº20 05004 (Ávila)	23-jun	13:45



Número 2.396/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.875.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.875**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Parcela SP 01, del Sector urbanístico Rompidas Viejas**Finalidad:** Ampliación de las infraestructuras para distribución de energía eléctrica en la ciudad de Ávila, como consecuencia del incremento de demanda.**Características:** Subestación transformadora de reparto, denominada "Bachilleres" con la siguiente disposición:

- Sistema de 45 Kv configurado en doble barra, tipo interior con aislamiento en SF6 y siete posiciones.
- Sistema de Media Tensión configurado en simple barra partida, tipo interior con aislamiento en SF6 con un total de 12 posiciones.
- Dos transformadores de 25 MVA cada uno y relación 45/15 Kv.
- Dos transformadores de servicios auxiliares de 50 KVA cada uno.
- Edificio de celdas y control.

Presupuesto: 1.858.000,00 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

Número 2.704/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por Distribuidora Regional del Gas S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,3509 Has.) con destino a antena de penetración para suministro de gas natural al núcleo de población de Sanchidrián, en las Vías Pecuarias



"VEREDA DE MARTÍN ROMÁN, CAMINO DE LA PUEBLA Y VEREDA DE SALAMANCA", en el término municipal de Sanchidrián, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 12 julio de 2007.

El Jefe Accidental del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.

Número 2.486/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 13 de Marzo de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 49/07 de Modificación Puntual de P.D.S.U. de NAVAQUESERA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de P.D.S.U. de NAVAQUESERA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 12 de Mayo de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.D.S.U. DE NAVAQUESERA (Ávila), (Expte PTO 49/07), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

PLANOS:

- Plano nº 1.-Situación. Estado Actual.-E: 11500

- Plano nº 2.- Situación Estado Modificado.-E: 11200

Ávila, 12 de Mayo de 2008

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



MEMORIA

1.-OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN

El objetivo del documento es el de definir de manera concreta todos y cada uno de los elementos necesarios para la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Navaquesera, Ávila.

La zona de la actuación corresponde a la Calle Hilario, entre la misma y la Ctra. de Hoyocasero, en Navaquesera (Ávila).

2.- ARQUITECTO

El arquitecto autor del presente documento de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Navaquesera, Ávila, es:

D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DIEZ, colegiado nº 87G en el COACYLE.

3.- AUTOR DEL ENCARGO

El autor del encargo del presente Proyecto es:

D. ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, con N.I.F. nº 70.792932-J y domicilio en la C/ Corredera nº 9 de Navaluenga, ÁVILA.

4.-EMPLAZAMIENTO

Los terrenos a los que se refiere la presente Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Navaquesera, se encuentran situados al NORTE del municipio, en la Carretera de Hoyocasero, dentro de la parcela nº 130 del polígono nº 3 de Navaquesera.

Los límites de la actuación son los siguientes:

Al norte, camino público.

Al Sur, calle pública.

Al este, camino público.

Al oeste, terreno municipal.

La superficie del terreno es de 416,00 m².

5.- SITUACIÓN URBANÍSTICALA SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN

El Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Navaquesera fué realizado por el Arquitecto D. Enrique Uzabal Amores en 1.986 y actualmente se encuentra con aprobación definitiva.

La Modificación que se pretende no afecta a la calificación del suelo ni a la distribución del mismo.

La calificación del suelo es URBANO.

6.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Se trata de modificar el viario existente, ya que en la actualidad atraviesa la finca antes descrita y que es propiedad privada, habiéndose realizado esta actuación sin el consentimiento previo del propietario de la finca.

El propósito de ésta Modificación es el de desviar el viario existente, que atraviesa la finca por el medio, haciéndole pasar por la parte delantera y por la parte trasera del solar para no perjudicar el aprovechamiento de la finca. Como se aprecia en los planos el tramo de calle desviada, tanto por la parte delantera como por la parte trasera del solar afectado, parte de un punto del viario existente y llega hasta otro punto también del viario existente.

La calle desviada pasaría a ser una calle pública dotada de los servicios correspondientes, de una anchura de ocho metros.



De esta manera solo sería un desvío de una calle pública para sacarla de una finca privada a la que afecta perjudicándola notablemente.

Este desvío previsto se detalla en planos adjuntos.

Navaluenga a 18 de abril de 2007

Fdo. Juan José Sánchez Díez

7.- PLANOS

PLANTA DE SITUACION

ESTADO ACTUAL

SUPERFICIE DEL SOLAR = 416,00m².

11 MAR 2007
VISADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 18 de enero de 2008 ha sido aprobada INICIALMENTE la presente modificación del Proyecto de Delimitación del Solar Urbano.

Navaluenga (Ávila) a 11 de mayo de 2007.
El SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 18 de enero de 2008 ha sido aprobada INICIALMENTE la presente modificación del Proyecto de Delimitación del Solar Urbano.

Navaluenga (Ávila) a 23 de abril de 2007.
El SECRETARIO

MONIFICACION N.º PROYECTO DE DELIMITACION DEL SOLAR URBANO DE NAVAJESERA, AVILA		REF.
SITUACION	CARRETERA DE HOYOCASEFO	ESCALA
PRELACION	NAVAJESERA, AVILA	1/500
PLANO	SITUACION, ESTADO ACTUAL	03/07AS
PROMOTOR	ANGEL GONZALEZ GARCIA	FECHA
ARQUITECTO	JUAN JOSE SANCHEZ DIEZ	ABRIL 2007



Número 2.538/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.885.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.885.**Peticionario:** HERCOSODOR, S.L.**Emplazamiento:** Polígono 007, Parcela 264 Paraje Alto del Camino de Madrigal.**Finalidad:** Infraestructura para el vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 99 kW.**Características:** Centro de transformación de 100 kVA en aceite mineral bajo envoltente prefabricado de hormigón. Línea eléctrica a 15 kV. en dos tramos. Primer tramo subterráneo con origen en celda de salida de AT. hasta torre de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV., 3(1x150) mm² +H16 Al. Longitud 20 metros. Segundo tramo aéreo hasta entroncar en torre metálica a insertar en la línea denominada Horcajo de Las Torres (15 kV). Conductor: LA-56. Longitud: 15 metros.**Presupuesto:** 33.138,81 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de mayo de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.394/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Asociación Cultural Deportiva San Roque, con domicilio en Avda. Juan Pablo II, n° 22.-1° A.- 05003 Ávila, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "La Torre".

- Localización: Término municipal de La Torre.

- Descripción: Tiene una superficie de 2093'63 has. y linda: al Norte con fincas particulares de La Torre; al Este, con términos municipales de Santa María del Arroyo y Solosancho; al Sur, con término municipal de Narros del Puerto y fincas particulares de La Torre y al Oeste, con el término municipal de Muñana.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de mayo de 2008.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.754/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**ANUNCIO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 26 de mayo de 2008, acordó aceptar las delegaciones:



1) Recaudación de recursos periódicos:

- Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra, sobre las derramas periódicas anuales.

- Ayuntamiento de Narros de Saldueña, respecto al I.V.T.M. y tasa de agua, así como la gestión de altas del I.V.T.M.

2) Recaudación de recursos aperiódicos:

- El Ayuntamiento de Guisando, sobre todos los tributos, multas y precios públicos.

- El Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en cuanto al aprovechamiento de canteras, cursos aula mentor, enganches a la red general, licencias urbanísticas, sanciones, ocupación vía pública, impuesto incremento valor de los terrenos, puestos del mercado y sepulturas.

3) Recaudación en vía ejecutiva:

- El Ayuntamiento de Candeleda, para las multas de tráfico y sanciones urbanísticas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 2 de junio de 2008.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.734/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Por el presente escrito le participo que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de mayo del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

"5.- MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO: Dictámenes Comisión Informativa.

C) Aprobación Inicial Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Ssunc 13-1 "Residencia". Fue

dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2.008, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

**2.3.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SSUNC 13-1 "RESIDENCIA".
TRAMITE INICIAL**

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN. Rpte.: D. Victoriano Mercado Amuchastegui. Plaza Nalvillos, nº. 4. 05001- Ávila.

INTERESADOS: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. Polígono El Corzo, nº. 1. 28890 Loeches (Madrid). - ESTACIÓN DE SERVICIO NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES, S.L. Carretera de Burgohondo, nº. 1. 05002 - Ávila.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC 13-1 "RESIDENCIA"

TERRENOS AFECTADOS: 1) Finca nº. 6.512, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1884, libro 531, folio 82, inscripción 17ª. Rfa. Catastral nº. 8614609UL5081S0001PB. 2) Finca nº. 1.273, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.103, libro 77, folio 13, Inscripción 7ª. Rfa. Catastral nº. 8614609UL5081S0001PB. 3) Finca nº. 5.475, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.154, libro 93, folio 38, Inscripción 2ª. Rfa. Catastral nº. 8614610UL508150001GB.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila: Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el proyecto presentado, redactado por el Arquitecto D. Pablo de Dios Bullido que tiene como finalidad la descripción de las obras de infraestructuras del sector SSUNC 13-1 "Residencia".

Vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable, y teniendo en cuenta que el Proyecto de Urbanización presentado se tramita a instancia del propietario de los terrenos afectados simultáneamente con el Proyecto de Actuación actualmente en trámite de información pública (BOP 15/04/08), en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Estudio de Detalle debidamente aprobado (BOP 17/04/08), conforme lo establecido en la Ley 5/1999,



de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 65, 68 y 95), y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 243 y 253).

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05) y el Estudio de Detalle del sector SSUNC 13-1 "Residencia", aprobado definitivamente el 28 de marzo de 2008 (BOP 17.04.2008). Todo ello sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, tales como los relativos a infraestructuras, electricidad, jardinería y arqueología .

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector SSUNC 13-1 "Residencia" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por el Arquitecto D. Pablo de Dios Bullido, promovido a instancia del propietario de los terrenos afectados, el cual deberá ser debidamente visado.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y demás interesados y someter el expediente al trámite de información pública.

Tercero.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo de forma simultánea al Proyecto de Actuación del sector SSUNC 13-1 "Residencia", y del periodo de Información pública al que se someterá. A tal efecto se abre el plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3ª. planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el

Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este dictamen se adoptó por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (9 votos) e I.U. (1 voto) y la abstención del PSOE (4 votos)."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, ocho favorables y una abstención, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 2 de junio de 2008.

El Secretario Gral., *Ilegible*.

Número 2.614/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de mayo de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN AISLADA uaa-n-u.8.2. ONESIMO REDONDO DEL PGOU. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: PROMOCIONES MANSO 2003, S.L.
Rpte.: Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Pza. San Miguel nº 5-1º-1. 05001 Ávila.

EMPLAZAMIENTO: CALLE FERROCARRIL, Nº.4. (ANTES ONÉSIMO REDONDO, C/V AVD. JOSE ANTONIO). 05001 - ÁVILA.

TERRENOS AFECTADOS: Finca nº. 1110, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2255, libro 764 de Ávila, folio 223, inscripción 30. Rfa. Catastral 7923005UL5072S0001SP. Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordena-



ción detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, en cuya pág. 424 se contempla el desarrollo de esta unidad en los siguientes términos:

A) DATOS BÁSICOS DE LA UNIDAD Nº uaa-n-u. 8-2. DENOMINACIÓN: ONESIMO REDONDO. NÚCLEO: ÁVILA. Plano en el que se localiza gráficamente la situación de la unidad O1-08 II. -SUPERFICIE: 2.358 m2.

B) CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

- ORDENANZAS DE APLICACIÓN MC VII. Cesión de Viales: 528 m2. Viales y espacios libres públicos asociados con urbanización y ejecución de infraestructuras: 528 m2. Cesión de Espacios Libres Públicos: compensada con la edificabilidad asignada: 530 m2.

- CONDICIONES DE ORDENACIÓN: Es vinculante el trazado del viario así como sus dimensiones y las condiciones de ordenación reflejadas en el plano anexo.

- INSTRUMENTOS DE DESARROLLO: La ejecución de la Unidad implicará el desarrollo de un Proyecto de Normalización y de un Proyecto de Urbanización.

C) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ORDENACIÓN: Regularizar y Urbanizar el Viario Público.

II.- DOCUMENTACIÓN.- Con fecha 19 de febrero de 2008 (nº. registro de entrada 3.865) el propietario de los terrenos afectados presentó para su tramitación solicitud del Proyecto de Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación Aislada uaa-n-u.8-2. La documentación presentada para la tramitación del expediente mencionado, ha sido la siguiente (Art. 219.3 RUCyL): 1.- Memoria Informativa, Descriptiva y Justificativa. 2.- Cédulas Urbanísticas. 3.- Escritura de propiedad y certificaciones catastrales de los terrenos interiores del sector de suelo urbano consolidado uaa-n-u- 8-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. 4.- Convenios suscritos. normativa y usos característicos. 5.- Documentación Gráfica.

III.- INFORME URBANÍSTICO.- Por el Arquitecto Municipal con fecha 27 de febrero de 2008 se emite

el siguiente informe: "El sector delimitado como uaa-n-u-8-2 proyecta la cesión para espacio público del perímetro de la finca situada en la calle Ferrocarril, con las limitaciones de planeamiento señaladas en el PGOU05 que establecen tipología de MC y altura de siete plantas (VII), con cesión compensada de espacio libre público y su urbanización.

La ordenación presentada se proyecta conforme a las determinaciones y a las cesiones de suelo establecidas en el PGOU05, resultando una superficie de cesión para viario y espacio libre público de 1.095,78 m2 de superficie y una parcela neta edificable resultante de 1.240,41 m2 con ordenanza MC y VII plantas de altura máxima, todo ello con las condiciones de la Normativa Urbanística del PGOU05.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa favorablemente la aprobación inicial del Proyecto de normalización presentado, que deberá visarse para su aprobación definitiva, tras la incorporación de las observaciones que puedan formularse como consecuencia del trámite de información pública previsto por la legislación urbanística".

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-

Visto el proyecto presentado por el único propietario de la unidad de actuación PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 71 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 210 a 222 de su Reglamento de 29 de enero de 2004. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme los informes técnicos favorables emitidos al efecto, sin perjuicio de otros y de la documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación aislada uaa-n-u.8.2 del PGOU, redactado por los arquitectos D. Juan José Ventura Pou y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y promovido por PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad



y a los titulares que consten en el Catastro, y si a la vista de dicho trámite de audiencia aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Tercero.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de quince días, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º. planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluido el trámite de audiencia y la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios que proceda respecto de lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- El expediente de referencia fue sometidos al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de abril de 2008. Así mismo, fueron igualmente notificados a los interesados que figuran en el expediente. Durante el período de quince días de exposición pública del expediente no se formularon alegaciones.

VI.- FUNDAMENTACIÓN JURIDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. El proyecto presentado responde a las previsiones de gestión privada y desarrollo contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005 (pág. 424). A tal efecto, se tramita el correspondiente proyecto de normalización de fincas siguiendo el procedimiento regulado en los artículos 216 a 222 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.- PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN. El Proyecto de Normalización y Urbanización reseñado ha sido presentado a iniciativa particular por el propietario de los terrenos afectados.

Los objetivos específicos de ordenación, según la ficha del sector y de acuerdo con la Ley de Urbanismo y el Reglamento de Urbanismo de Castilla, son la obtención de cesiones obligatorias y gratuitas de suelo para sistema viario y sistema de espacios libres, así como la ordenación prevista para el mejor funcionamiento del área en que se halla situada.

Así pues, conforme se indica en la documentación presentada, la presente actuación aislada de normalización, tiene por objeto adaptar la configuración física de las parcelas a las determinaciones del Plan General. Se trata de una actuación desarrollada mediante gestión privada. La actuación está configurada en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, y no establece determinaciones propias del planeamiento urbanístico. Examinado el contenido del expediente, en relación con las determinaciones del vigente Plan General y de lo dispuesto en los artículos 211 a 221 RUCyL, se considera que la documentación presentada es suficiente para resolver sobre su aprobación, sin perjuicio de la documentación complementaria que proceda en su caso para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Normalización es el establecido por el artículo 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Normalización a los efectos de audiencia de los interesados, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de exposición pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de quince días, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública y del trámite de audiencia y de los informes emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los



efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación uaa-n-u.8-2 situada en la Calle Onésimo Redondo, redactado por D. Juan José Ventura Pou y D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y elaborado por el propietario de los terrenos afectados en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que la parcela de cesión a favor del Ayuntamiento para viario público en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo es urbanizada y libre de cualquier carga o gravamen.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Los efectos que se producen, como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Normalización (Art. 221 y 252 RUCyL):

1.- La aprobación del Proyecto de Normalización otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Normalización, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes a la actuación correspondiente.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Normalización en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 19 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 2.643/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE USO DE UN PUESTO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- Número de expediente: 28/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE USO DE UN PUESTO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

b) Duración: La adjudicación del puesto tendrá carácter de concesión administrativa y el ocupante no adquirirá la propiedad, sino el derecho de ocupación (art. 7ª del Reglamento del Mercado Central de Abastos de Ávila)

La concesión se otorga por un plazo máximo de CINCUENTA AÑOS a partir de la firma del contrato (art. 4º del RMCAAv); adjudicación que tendrá lugar en la forma determinada en el Pliego.

No obstante será el que oferte el licitador.

El plazo de concesión tendrá carácter improrrogable por lo que una vez cumplido el mismo, se procederá a su ocupación y/o declaración de vacante según estipula el RMCAAv.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Oferta más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Los concesionarios vendrán obligados al pago periódico de la tasa por el aprove-

chamiento de la ocupación del puesto del Mercado Municipal de Abastos de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Se dispensa.

Definitiva: 200 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Telefax. 920-22.69.96
- E-mail: msaez@ayuntavila.com
- Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.



2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.705/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado día 29 de marzo de 2008, de la vía pública de C/ Patrimonio de la Humanidad, 12 de Ávila, por encontrarse con evidentes signos de abandono, el vehículo turismo, marca RENAULT, modelo, R-21, matrícula, M-8297-KM, y depositado en nave municipal del Polígono de las Hervencias, y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, VASILE BENGEEA, con domicilio en C/ Ronda de San Lorenzo, 3-3º-K de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca), una vez comunicada su retirada el pasado 11 de abril de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comu-

nica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 2 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.706/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca FORD modelo TRANSIT, matrícula PO-8485-BG, en nave del Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Virgen de Covadonga, 10 de esta Ciudad, el pasado 15 de marzo de 2008, por encontrarse en evidente estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, VIGOMILK DISTRIBUCIONES, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en Ctra. Camposancos de San Miguel de VIGO 36390-(Pontevedra) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 2 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 2.573/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Advertido error en el anuncio nº 2.106/08 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de mayo de 2008 nº 91 relativo a la contratación de obras de URBANIZACIÓN DEL SU7 "LOS CHORRANCOS" por procedimiento abierto mediante concurso, se procede a su corrección:

Donde dice"...b) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, Categoría; D".

Deberá decir"... b) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, Categoría E".

Se abre un nuevo plazo de presentación de las ofertas o solicitudes de participación de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Navahondilla, a 23 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 2.742/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

5.2.3. PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, visto el expediente tramitado por la empresa Construcciones Royerd S.L., para la aprobación del Proyecto de Urbanización y Actuación UE-17, y considerando:

1.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 31/03/2008, acordó aprobar inicialmente el citado proyecto.

2.- Que ha sido publicado anuncio en el Diario de Ávila de fecha 11/04/2008 y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 71 de fecha 14/04/2008, no consta presentación de ninguna reclamación en el período establecido de treinta días.

3.- Que con fecha 22/02/2008 y 25/09/2007, el Arquitecto Técnico ha emitido informes que se dan por reproducidos, siendo este último favorable, siendo preceptivo el depósito de la fianza correspondiente por importe de 39.000 euros.

4.- Que la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo con fecha 20/05/2008, dictaminó favorablemente y su elevación al órgano competente para su aprobación definitiva.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad de los asistentes (3 del total de 4):

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Actuación UE-17, que desarrolla el Estudio de Detalle, a instancia de la empresa Construcciones Royerd S.L.

Segundo.- Publicar anuncio de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de los derechos que consten.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de La Adrada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En La Adrada, a 29 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



Número 2.737/08

**AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTÍN DE LA VEGA DEL
ALBERCHE**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1.905, se hace saber que por este Ayuntamiento se hallan recogidas, durante quince días a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, el animal que a continuación se detalla, con las características siguientes:

1 caballo

Color: Capa negra con lucero en la frente

Edad: 3 o 4 años.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presenta dueño a reclamarlo, esta Alcaldía procederá previo aviso a la celebración de la subasta para su venta, conforme determina el artículo 13 de citado Reglamento.

San Martín de la Vega del Alberche, a 26 de mayo de 2.008.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

Número 2.756/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de acceso convocadas para la provisión, mediante concurso, en régimen laboral temporal, de una plaza de Portero-Técnico de Mantenimiento de las piscinas municipales, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 23 de mayo de 2.008.

Visto que ha sido presentada una única solicitud y examinada la misma.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que se relacionan a continuación, no habiendo resultado excluido ningún solicitante:

1. Gayo Gallego, Beatriz

2º.- La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente titular: Don Gabriel Martín Hurtado, Jefe de la Policía Local; Suplente Don Florencio Marcos Carpizo Vallejo, Oficial de la Policía Local.

Vocales:

- Doña Ana María Vielba Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, como titular, y Doña M^a Angustias Gómez Sáez, Administrativo, como Suplente.

- El Interventor del Ayuntamiento, como titular, y Don Pelayo García Esteban, Administrativo, como Suplente.

- Don Ismael Conde Mendoza, como titular, y Don Jesús Pascual Callejo, como Suplente, ambos Delegados de Personal.

Secretaria del Tribunal: Doña Matilde Delgado Cid, como titular, y Doña M^a Elisa Blas Luquero, como suplente.

3º.- Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios: El proceso de selección tendrá lugar el día 12 de junio a las 12 horas, en el Ayuntamiento.

4º.- Orden de actuación de los aspirantes:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra X, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Y", y así sucesivamente, según lo establecido por la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, 5 de junio de 2.008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 2.757/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de acceso convocadas para la provisión, mediante concurso, en régimen laboral temporal, de tres plazas de Socorrista, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 23 de mayo de 2.008.

Visto que han sido presentadas siete solicitudes y examinadas las mismas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que se relacionan a continuación, no habiendo resultado excluido ningún solicitante:

1. Díaz Pérez, Silvia M^a
2. Gómez Piquero, Agustín
3. Maroto Martín, Javier
4. Martín García, María
5. Martín Tejedor, Ignacio Alfredo
6. Moreno Ferrer, Fernando
7. Prieto Martín, Pablo

2º. - La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente titular: Don Gabriel Martín Hurtado, Jefe de la Policía Local; Suplente Don Florencio Marcos Carpizo Vallejo, Oficial de la Policía Local.

Vocales:

- Doña Ana María Vielba Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, como titular, y Doña Matilde Delgado Cid, Administrativo, como Suplente.

- El Interventor del Ayuntamiento, como titular, y Don Pelayo García Esteban, Administrativo, como Suplente.

- Don Jesús Pascual Callejo, como titular, y Don Ismael Conde Mendoza, como Suplente, ambos Delegados de Personal.

Secretaria del Tribunal: Doña M^a Elisa Blas Luquero, como titular, y Doña M^a Angustias Gómez Sáez, como suplente.

3º.- Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios: El proceso de selección tendrá lugar el día 16 de junio a las 10 horas, en el Ayuntamiento.

4º.- Orden de actuación de los aspirantes:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "X".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra X, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Y", y así sucesivamente, según lo establecido por la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, 5 de junio de 2.008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.729/08

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO**SUBASTA URGENTE ENAJENACIÓN SOLARES**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2.008, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.



PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2.008.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta publica, la enajenación de los solares propiedad de este Ayuntamiento, situados en la calle Nueva Apertura, Las Eras y El Prado relacionados a continuación:

SOLAR NUMERO	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
Calle Nueva Apertura		
32	678,00 m2	11.207,34 Euros
35	678,00 m2	11.207,34 Euros
Calle las Eras		
33	704,00 m2	11.637,12 Euros
36	718,00 m2	11.868,54 Euros
Calle El Prado		
34	2.461,00 m2	40.680,33 Euros

En estos solares solamente se permitirá la construcción de viviendas.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaria de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, hasta las veinte horas.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en D.N.I. nº expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

- Nº Euros
- Nº Euros
- Nº Euros

A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Publicas.

..... a de de 2.009



5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día Veintisiete de Junio a las diez horas.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Publicas.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura publica ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación más el IVA vigente, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo, 5 de junio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

Número 2.338/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. Alfonso Quiroga Berdeal y Ángel Rodríguez Martínez Conde, promovido por El Mirador de Mombeltrán S.L., denominado Estudio de Detalle S-3 "La Balsa", Visado por el COACYLE por última vez con fecha 8 de marzo de 2008, y número 20070771, referido al Sector 3 de

Suelo Urbano NO Consolidado, y que tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada fijadas para dicho Sector por las Normas Urbanísticas de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el diario de mayor difusión en la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.



Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Mombeltrán, a seis de mayo de dos mil ocho.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 2.005/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

JONATHAN JIMÉNEZ MUÑOZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para CENTRO DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA en calle El Prado, 3 y 5 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0105/2008/02

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 18 de abril de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.431/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial y Proyecto de Actuación que afecta al Prado Cura calificado como suelo urbanizable delimitado con ordenación detallada que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2008, de conformidad con los artículos

52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º, de la letra b) del artículo 288 del RUCyL en el área del territorio objeto del planeamiento.

La duración de la suspensión es de conformidad con lo establecido en el artículo 156.5 del RUCyL hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento o como máximo durante un año.

En Piedrahíta, a 14 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 2.470/08

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Por parte de DOÑA PILAR JIMÉNEZ GARCÍA, con domicilio en Ávila, calle Sevilla, 9 -2ºizq., se solicita Licencia Ambiental para explotación ganadera de 40 cabezas de ganado bovino en este término municipal en la calle Fuentecilla-Escalonilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a Información pública el expediente, a fin de todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente. Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 12 de mayo de 2008.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.



Número 2.472/08

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Económico 2007 del Municipio de Gemuño (Ávila), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Gemuño, a 22 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.583/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON HOLGUER EZEQUIEL BONILLA DOMÍNGUEZ, con domicilio en la Calle Gerardo Diego, 3 Puerta 2 de La Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta

Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON HOLGUER EZEQUIEL BONILLA DOMÍNGUEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Expediente de Reforma nº 26/07, que se sigue ante el Juzgado de Menores de Ávila.

En Ávila, a 23 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.584/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA SONIA VERGARA NIETO, con domicilio en la Calle Basilio Montalvo, 14 - 2º A de La Puebla de Montalbán (Toledo), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos



económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA SONIA VERGARA NIETO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 544/06 - Procedimiento Abreviado nº 120/06, Conducción bajo efecto de bebidas Alcohólicas, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 23 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.585/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON RAFAEL MARTÍNEZ CANTOS, con domicilio en

la Calle Parla, 32 Bajo A de Humanes de Madrid (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que el interesado, según manifiesta en su solicitud, percibe unos ingresos íntegros anuales de 30.000 €, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2007, año de la solicitud, en 13.977,60 € anuales y 998,40 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 42/2006, lo que justifica, en tanto no se aprecia la concurrencia de factores que puedan justificar el reconocimiento del beneficio excepcional previsto en el artículo 5 de la Ley 1/96, la denegación de la solicitud formulada.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Asesoría Judicial, que se siguen ante el Juzgado Decano de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 26 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.543/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.



HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 369/2007 a instancia de MIGUEL CASTAÑO GARCÍA, expediente de dominio para la reanudación. del tracto y segregación de las siguientes fincas:

“EDIFICIO destinado a industria con desván en la planta superior y con un patio en su parte izquierda. Ocupa una superficie el edificio de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y el patio, de ciento ocho metros cuadrados, haciendo por tanto el solar una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

La citada edificación, tiene a la fachada del frente, una puerta y dos ventanas en el edificio y una puerta cochera, al patio; a la fachada derecha, tiene cuatro ventanas, y a la fachada izquierda, que da al patio, dos puertas y dos ventanas.

Del patio mencionado, arranca una escalera exterior que da acceso al desván.

Linda todo ello: derecha entrando o Este, carretera de Soria a Plasencia; izquierda u Oeste, heredero de Dionisio López y otros; fondo o norte, edificio hoy propiedad de Marcelino Málaga y frente o sur, Avenida de la Villa.”

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad como finca independiente sino que debe ser segregada de la finca:

“URBANA: Fabrica de harinas, “Harinera del Tormes”, en el casco y término de El Barco de Ávila, Plaza de La Alhóndiga número ocho. Tiene una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda por su frente: con Plaza de la Alhóndiga, casillas de Marcos Moreno y Gregorio Bermejo y calle pública; derecha entrando: con Plaza de la Alhóndiga, casillas de Marcos Moreno y Gregorio Bermejo y carretera del Estado; izquierda entrando: con calle Pública y carretera del Estado; por la espalda: con carretera del Estado.

Inscripción registral.- Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta (Ávila) al Tomo 672, Libro 23 del El Barco de Ávila, Folio 78, Finca 1.263.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D FAUSTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ, como titular registral o sus herederos D^a JOSEFINA GÓMEZ PÉREZ, D^a MARÍA PATROCI-

NIO GÓMEZ PÉREZ, D^a PILAR GÓMEZ PÉREZ y D^a MARÍA TERESA GÓMEZ PÉREZ; a D MIGUEL CASTAÑO GARCÍA y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a trece de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario, *llegible*.

PARTICULAR

Número 2.615/08

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO DE PASARILLA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE COTO PRIVADO DE CAZA

Se informa a los propietarios de los terrenos comprendidos en el término municipal de Pasarilla del Rebollar-Anejo de Valdecasa (Ávila), que el Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", va a solicitar la constitución de coto privado de caza para el citado término.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito en el domicilio social del Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", sito en la Calle Carretera de Valdecasa nº 19 de la localidad de Pasarilla del Rebollar, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

En caso de no manifestar su oposición por escrito, sus parcelas serán incluidas en el acotado.

Pasarilla del Rebollar, a 27 de mayo de 2.008.

Fdo. Presidente del Club Deportivo San Lorenzo de Pasarilla, *Ismael Jiménez Martín*.